



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel- FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 26 OCT 2022

Res. H N° 1714/22

Expte. N° 4.012/22

VISTO:

El pedido mediante el cual se solicita autorización para realizar la reparación de equipos informáticos; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la impresora marca EPSON modelo L850, Inventario N° 331550, ubicada en el box 119, a cargo patrimonial del Lic. Víctor Notarfrancesco, docente de esta Facultad;

Que resulta imprescindible el traslado, examen y desarme previo para determinar la reparación necesaria de mencionado equipo;

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato, y resulta necesario proceder con la reparación indicada, dado el uso intensivo del mencionado bien;

Que se solicitó los servicios de la firma M&A, de Moya Micaela del Carmen, quien presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos cinco mil quinientos con 00/100 (\$ 5.500,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Reparación de Equipos y/o Rentas de la Propiedad;**

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de **pesos cinco mil quinientos con 00/100 (\$ 5.500,00)** en concepto de servicios de reparación de equipo informático detallado en el exordio, realizado por la firma **M&A, de Moya Micaela del Carmen**, CUIT N° 27-28965673-7, según factura C N°00001-00000091.

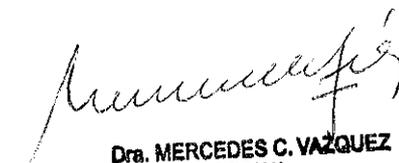
ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2022 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Reparación de Equipos y/o Rentas de la Propiedad.**

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE con copia a la Dirección Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

gm/ATH


Dra. IRENE LÓPEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa